

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Delegación Territorial de Jaén

S A L A	JUNTA DE ANDALUCIA D.T. MEDIO AMBIENTE JAEN CMAOT
	201699900071621 - 26/02/2016
	Registro Auxiliar DE CAZA Y PESCA - JAEN Ref.: Sv.GMN/D _{JAEN} CP/JRG/ACC Asunto: Citación Comisión Caza

Confederación de Empresarios de Andalucía
Paseo de la Estación, 30, 8ª Planta
23003 JAEN

Con el fin de promover la participación de organizaciones representativas de intereses sociales en materia cinegética, piscícola, forestal, de flora y fauna y ambiental, rogamos nos propongan un representante para la Comisión de Caza, del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad, que se celebrará el próximo día 18 de marzo, viernes, a las 10,00 horas en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la calle Dr. Eduardo García-Triviño López, 15, con el siguiente

ORDEN DEL DIA


- 1º.- Aprobación si procede del Acta de fecha 6 de marzo de 2015.
- 2º.- Orden General de Vedas para la temporada 2016/2017, en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 3º.- Ruegos y Preguntas.

Además se remite Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Caza del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad, celebrada el día 6 de marzo de 2015, a los efectos oportunos.

*EL JEFE DE SERVICIO DE GESTION
DEL MEDIO NATURAL
Fdo: Agustín Madero Montero
(Este documento está firmado electrónicamente)*

c/ Dr. Eduardo García-Triviño López, 15
23071 JAÉN . Teléfono 953 368 800

Código Seguro de verificación: p0WbTLFVpQPtZZwsQeKyzw== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	AGUSTIN MADERO MONTERO	FECHA	25/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	p0WbTLFVpQPtZZwsQeKyzw==	PÁGINA 1/1
			
p0WbTLFVpQPtZZwsQeKyzw==			

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAZA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO
AMBIENTE Y DE LA BIODIVERSIDAD. CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2015.****ASISTENTES****Presidente:**

D. Javier Muñoz Buendía (Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural en Jaén)

Vocales Miembros de la Comisión:

D. Juan Rodríguez Gómez (Jefe del Departamento de Caza y Pesca Continental en Jaén)

D. José Milena Crespo (Teniente de la Guardia Civil (SEPRONA))

D. Luis Carlos Valero. (Representante ASAJA)

D. Juan Morales de Coca (Representante Confederación de Empresarios)

D. Javier de Lázaro Torres (Representante titulares de cotos de caza)

D. Antonio Vicaría Nieves (Representante Sociedades Deportivas de Caza)

D. Francisco Martínez Fernández (Técnico Departamento de Cazorla)

D. Agustín González Poyatos (Representante de la Delegación de Educación, Cultura y Deporte)

Asistentes :

D. José María Salas Ruiz (Técnico Departamento de Caza y Pesca en Jaén)

Dª María Teresa Moro Martínez (Directora-Conservadora Parque de Cazorla Segura y Las Villas)

D. Antonio Gutiérrez Gómez (Brigada de la Guardia Civil (SEPRONA))

Secretario:

D. Andrés Guzmán García. (Departamento de Caza y Pesca Continental)


En la ciudad de Jaén, siendo las 10:20 horas del día 6 de marzo de 2015, se reúnen en las dependencias de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Jaén, previa citación cursada al efecto, los miembros de la Comisión de Caza del Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de fecha 28 de marzo de 2014.
2. Orden General de Vedas para la temporada 2015/2016, en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza .
3. Ruegos y preguntas.

Doctor Eduardo García - Triviño nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

Código Seguro de verificación: /1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ BUENDIA	FECHA	18/03/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8
			
/1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==			

Iniciada la sesión, el Presidente de la Comisión de Caza, da la bienvenida a todos los asistentes, explica el origen y composición de la misma, con indicación expresa de que los miembros asistentes que no forman parte de la Comisión podrán intervenir con voz pero sin voto.

A continuación da paso a tratar el primer punto del Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación si procede del acta anterior.

Es aprobada por todos los presentes.

SEGUNDO: Orden General de Vedas temporada 2015/2016 en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Todos los asistentes, manifiestan que la apertura y cierre de la veda para cada una de las especies se establezca mediante fechas fijas.

Asimismo, Reiteran el poco caso que desde la Dirección General de Gestión del Medio Natural se le hacen a las conclusiones que se reflejan en las actas de esta comisión provincial correspondientes de años anteriores, ello teniendo en cuenta el peso de la actividad cinegética, tanto en superficie como piezas cazadas de la provincia de Jaén con respecto al computo de la comunidad autónoma de Andalucía, según datos obtenidos de la REDIAM o el MAGRAMA,


Con lo cual se da paso a las siguientes consideraciones.

LA CAZA DEL CONEJO:

- El representante de las Sociedades Deportivas de Caza propone un calendario con fechas fijas:
 - Media veda para el conejo: apertura el 5 de julio y cierre el 3 de septiembre.
 - A partir del día 15 de agosto se podrán utilizar perros.
 - Veda General: desde el día 12 de octubre al 3 de enero. Haciendo coincidir el periodo de caza de esta especie con el de la Perdiz Roja o la Liebre. Los argumentos para el establecimiento de este periodo se basan, por un lado, en que se reduzca la presión cinegética que durante las últimas temporadas han sufrido ciertas especies como la perdiz roja o liebre tras el cierre temprano del conejo, y por otro, los numerosos daños que este animal viene provocando a la agricultura.
 - Como días hábiles de caza se proponen: Viernes, sábados, domingos y festivos.
- D. Luis Carlos Valero insiste en los daños que el conejo esta provocando a la agricultura, y se manifiesta conforme con dicha propuesta.
- El resto de asistentes se muestra conforme con dicha propuesta.

Doctor Eduardo García - Triviño nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

Código Seguro de verificación: /1RzeRtVNaLu/Jxo;9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ BUENDIA		FECHA	18/03/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/1RzeRtVNaLu/Jxo;9ImiQ==	PÁGINA	2/8
 /1RzeRtVNaLu/Jxo;9ImiQ==				

MEDIA VEDA PARA LA CAZA DE LA CODORNIZ, TÓRTOLA, PALOMAS Y CÓRVIDOS.

- Se propone por parte del representante de las Sociedades Deportivas:
 - El periodo será el comprendido entre el 15 de agosto al 20 de septiembre
 - Días hábiles: viernes, sábados, domingos y festivos.
- La propuesta es bien vista por el resto de asistentes.

ZORZALES Y ESTORNINO PINTO

En este caso se contemplan varias propuestas, todas tendentes y coincidentes en que se difiera la apertura y el cierre del periodo de caza con relación a temporadas pasadas.

Por ello:

- El representante de Sociedades Deportivas de Caza plantea que la apertura se efectúe el 28 de noviembre y se cierre el 28 de febrero .
- Asimismo, se formula la posibilidad de abrir la veda el día 15 de noviembre y cerrarla el 15 de febrero.
- Tras la correspondiente deliberación se opta por esta última propuesta:
 - Apertura el 15 de noviembre y cierre el 15 de febrero
 - Días hábiles: viernes, sábados, domingos y festivos.
- Se apoya la caza del zorzal desde puesto fijo en detrimento de su caza bajo otras modalidades como son la caza en mano o caza al salto.

PALOMAS

- Para las palomas, por todos, se concluye en realizar las siguientes observaciones:
 - Con respecto al periodo general se propone que el cierre de la veda de las mismas, teniendo en cuenta la propuesta de posponer el cierre de la veda del zorzal, se realice junto a éste.
 - Se trate, en cuanto a la apertura y cierre de su periodo hábil de caza, a todas las especies de palomas, (bravía, zurita y torcaz) por igual.
 - Días hábiles: todos los días de la semana

AVES ACUATICAS


No se apunta cambio alguno.

PERDIZ ROJA, LIEBRE, CODORNIZ Y RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR

- Por parte del representante de Sociedades Deportivas de Caza se propone:

Doctor Eduardo García - Triviño nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

Código Seguro de verificación: /1RzertVNaLu/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ BUENDIA		FECHA	18/03/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/1RzertVNaLu/JxoJ9ImiQ==	PÁGINA	3/8
				
/1RzertVNaLu/JxoJ9ImiQ==				

- Apertura la veda el día 12 de octubre, y cierre el 3 de enero
- Días hábiles: todos los días de la semana.

BECADA

No se proponen cambios.

CAZA DE LIEBRE CON GALGOS, AZOR Y ÁGUILA HARRIS

No se proponen cambios.

SUELTAS DE ESPECIES CINEGÉTICAS EN ESCENARIOS DE CAZA Y COTOS INTENSIVOS:

No se proponen cambios.

ZORROS

- El periodo hábil que se establece, es el comprendido entre el 12 de octubre y el 3 de enero con la misma.
- Días hábiles de caza: todos los días de la semana.
- Se mantenga la premisa de otras temporadas, de que sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, periodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del periodo hábil de caza hasta el 31 de marzo.

PERDIZ ROJA CON RECLAMO


No se proponen cambios con relación a la temporada 2014/2015.

CAZA MAYOR

- Por acuerdo unánime se insta a que el periodo de caza se realice mediante fechas fijas, a lo cual se propone el periodo que comprende entre el 12 de octubre y el 14 de febrero.
- Para el caso de la cabra montés se sugiere que el final de la veda de caza sea el 30 de abril
- Así mismo se apunta, que visto el calendario de este año 2015, y en el caso de pretender mantener, para la caza mayor, los intervalos de fechas que se recogen en la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se fijan las

Doctor Eduardo García - Triviño nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

Código Seguro de verificación: /1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ BUENDIA	FECHA	18/03/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8
			
/1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==			

vedas y periodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se retrase el inicio de dicho intervalo, con el fin de que la apertura de la veda se lleve a cabo el día 10 de octubre, ya que de otro modo se demoraría mucho la apertura de la veda para las especies de caza mayor.

- Días hábiles: todos los días de la semana.
- Se reitera por parte del representante de ASAJA los numerosos daños que las especies de caza mayor están provocando a la agricultura y a la ganadería en determinadas zonas de la provincia. Propone se tomen medidas al respecto para la consiguiente reducción de los mismos.
- Desde el Departamento de Caza se indica, que todos los daños presentados y justificados debidamente, son autorizados e incluidos en sus correspondientes planes técnicos de caza.

CORZO:

- No se proponen cambios, dada la baja densidad que de esta especie existe en nuestra provincia.

CUPOS DE CAPTURA:

- Los cupos de captura que se propone son:
 - 10 codornices por cazador y día
 - 25 palomas y tórtolas (suma total de palomas de cualquier especie y tórtolas)
 - 25 zorzales
 - 4 perdices rojas con reclamo.

Tercero: Ruegos y preguntas.


Se propone sea permitida la caza de:

- Tórtola turca, asimilada en periodos y días hábiles a las palomas; en este caso, y dado que este animal es una especie exótica e invasora, se plantea que su caza se realice sin cupo.
- Rabilargo, el cual se asimile a la caza del resto de córvidos tales como la urraca, cornejas o grajillas.

Ello motivado por los daños que la Tórtola turca viene causando en la agricultura y los daños que el Rabilargo supone para otras especies de caza menor.

- El Representante de ASAJA, insiste en los daños que las especies cinegéticas están provocando en la agricultura y la ganadería, incluso en terrenos no cinegéticos. Por ello, aconseja el uso de pastores eléctricos.
- Tanto D. Juan Morales de Coca como D. Javier de Lázaro Torres, plantean que en aquellas autorizaciones, que a modo excepcional y a solicitud justificada de los propietarios de terrenos

Doctor Eduardo García - Triviño nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

Código Seguro de verificación: /1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ BUENDIA	FECHA	18/03/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==	PÁGINA	5/8
 /1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==			

agrícolas y ganaderos, sean concedidas, por parte de la administración para el control de daños, se exija a los titulares de estas autorizaciones, a que comuniquen, el inicio de dicha actividad a las fincas o cotos colindantes. Asimismo, proponen al presidente de la comisión a que se incremente el control en dichas autorizaciones.


- Con relación al párrafo anterior, el presidente de la comisión, tras explicar la proceso llevado a cabo en la tramitación administrativa este tipo de autorizaciones, se compromete, tanto a la inclusión de la obligación de comunicación a fincas y cotos colindantes en futuras autorizaciones, como a intensificar el control para que las mismas se desarrollen de acuerdo a los fines para los que se expiden.
- Por último y a requerimiento de algunos miembros de la comisión de caza piden a la administración más presencia en el comité regional, dado el peso que la actividad cinegética de la provincia de Jaén tiene a nivel general de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A lo cual adjuntan estadísticas:

Fuente: Consejería de Medio Ambiente de Andalucía REDIAM
Capturas caza mayor temporada 2011/2012

Piezas por Especie	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Aurif	48	-	-	22	-	-	-	-	70
Cabra montes	171	126	-	448	-	222	316	-	1.283
Ciervo	471	6.791	17.494	494	10.491	17.879	1.400	7.296	62.418
Corzo	-	557	2	-	-	21	95	6	681
Gamo	-	2.352	1.063	27	212	2.720	189	548	7.101
Jabalí	2.222	2.517	6.566	4.634	4.931	10.064	2.842	5.192	40.358
Muñón	-	612	300	177	138	2.243	254	587	4.331
Total	4.012	12.945	26.215	5.802	16.772	33.169	5.099	13.730	114.764
%	3%	11%	22%	5%	14%	28%	4%	12%	100%

% de las capturas	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Aurif	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Cabra montes	1%	1%	0%	0%	0%	1%	2%	0%	1%
Ciervo	1%	11%	28%	1%	17%	29%	2%	12%	53%
Corzo	0%	62%	0%	0%	0%	3%	14%	1%	1%
Gamo	0%	33%	15%	0%	2%	30%	2%	6%	6%
Jabalí	6%	4%	17%	11%	12%	25%	7%	13%	36%
Muñón	0%	10%	17%	4%	2%	47%	5%	12%	4%

Doctor Eduardo García - Triviño nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00


Código Seguro de verificación: /1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ BUENDIA		FECHA	18/03/2015
ID_FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	/1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==	PÁGINA	6/8
 /1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==				

Fuente: Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente
Año 2010

Especie	Número de capturas	Porcentaje capturas
Caza mayor		
Arna	777	0%
Cabra Montés	2.017	1%
Ciervo	104.694	23%
Corzo	16.355	5%
Gamo	11.234	4%
Jabalí	161.601	52%
Lobo	65	0%
Muñón	8.089	3%
Rebeco	1.067	0%
Otros	6.563	2%
Total caza mayor	313.462	100%

Comunidades autónomas	Total caza mayor	Porcentaje capturas
ANDALUCÍA	96.193	31%
ARAGÓN (iso Teruel)	8.637	3%
CANARIAS	97	0%
CANTABRIA	2.971	1%
CASTILLA-LA MANCHA	88.104	28%
CASTILLA Y LEÓN	41.659	13%
CATALUÑA	21.501	10%
COMUNIDAD DE MADRID	6.061	2%
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	4.208	1%
C. VALENCIANA	18.556	6%
EXTREMADURA		0%
GALICIA		0%
ISLAS BALEARES	4.543	1%
LA RIOJA	5.785	2%
PAÍS VASCO	3.243	1%
P. DE ASTURAS		0%
R. DE MURCIA	1.934	1%
ESPAÑA	313.462	100%

Doctor Eduardo García - Triviño nº 15
Código Postal 23071. Teléfono (953) 36 88 00

Código Seguro de verificación: /1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ BUENDIA	FECHA	18/03/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==	PÁGINA	7/8
 /1RzeRtVNaLu/JxoJ9ImiQ==			


Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas del citado día, de todo lo cual, como presidente doy fé.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Javier Muñoz Buendía

Doctor Eduardo García - Triviño nº 15
Código Postal 23071 . Teléfono (953) 36 88 00

Código Seguro de verificación: /1RzertVNaLu/Jxoj9ImiQ== . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MUÑOZ BUENDIA	FECHA	18/03/2015
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es /1RzertVNaLu/Jxoj9ImiQ==	PÁGINA	8/8
			
/1RzertVNaLu/Jxoj9ImiQ==			